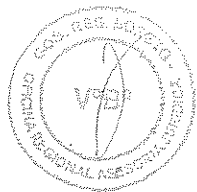


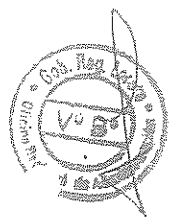


Belén, 12 DE ABRIL 2013

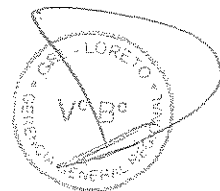
Visto, el Oficio N° 116-2012-GRL-ARL, de fecha 09 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 398-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 25 de enero del 2013, remitidos por la Directora del Archivo Regional y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Archivo Regional de Loreto**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;



Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, el Archivo Regional de Loreto, ha elaborado su **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013**, documento de gestión que tiene como finalidad orientar y ejecutar todas las acciones, con el propósito de lograr los objetivos y metas trazados dentro del Plan a desarrollar, como órgano encargado de la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental existente en la región y que por razón de su procedencia o de su interés constituye patrimonio documental de la Nación;



Que, mediante el 398-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 25 de enero del 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informá a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 257 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

contenido del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Archivo Regional de Loreto, lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.50.000.00), que corresponde a la fuente de financiamiento: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar su Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Archivo Regional de Loreto;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

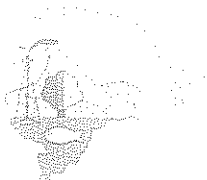
En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, su Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 del Archivo Regional de Loreto, del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de ocho (08) items, contenidos en doce (12) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.50.000.00), que corresponde a la Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION LORETO-SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.002243	MANTENIM Y OPERATIV OFIC ARCHIVO REGIONAL LORETO
FUNCION	:	03	PLANEAM.GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIVISION FUNCIONAL	:	012	IDENTIDAD CIUDADANA
GRUPO FUNCIONAL	:	0022	RÉGISTROS PUBLICOS
FINALIDAD	:	53732	MANTEN Y OPERATIV OFICINA REGIONAL DEL ARCHIVO REGIONAL.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 257 -2013-GRL-P

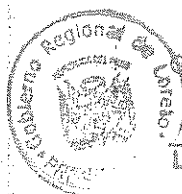
Belén, 12 DE ABRIL 2013

CATEGORIA DEL GASTO /
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	50,000
2	GASTOS CORRIENTES		50,000
3	BIENES Y SERVICIOS		50,000
TOTAL			SI. 50,000

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a las instancias correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

